



Colegio Universitario de Cartago

Código: PE-DEC-02	Procedimiento para creación de una carta de entendimiento	Fecha de actualización: 02/09/2020
Versión 1		Página: 1 de 6

1. OBJETIVO Y ALCANCE

1.1 Objetivo

Establecer relaciones de coordinación y cooperación entre los representantes, programas académicos y actividades propias de cada parte interesada, que a su vez permitan la realización académica entre las partes firmantes.

1.2 Alcance

Dirigido para estudiantes en general y funcionarios que pueden verse beneficiados con las condiciones expuestas en la carta de entendimiento.

2. TERMINOLOGÍA

2.1 Carta de entendimiento: Es un documento que describe un acuerdo entre dos o más partes, que contiene compromisos que más tarde pueden formalizarse mediante un contrato o convenio.

3. RESPONSABILIDADES

3.1 Decanatura

3.1.1 Atender la solicitud de carta de entendimiento de una empresa o institución nacional o internacional.

3.1.2 Remitir a la Asesoría Legal la propuesta de carta de entendimiento para la revisión.

3.1.3 Comunicar a las partes interesadas si procede o no la carta de entendimiento.

3.1.4 Firmar como representante legal la carta de entendimiento.



Colegio Universitario de Cartago

Código: PE-DEC-02	Procedimiento para creación de una carta de entendimiento	Fecha de actualización: 02/09/2020
Versión 1		Página: 2 de 6

3.2 Dependencia interesada

- 3.2.1 Elevar a la Decanatura la necesidad de carta de entendimiento
- 3.2.2 Convocar a las partes para discutir los por menores y generar primer borrador de la carta de entendimiento.
- 3.2.3 Convocar a las partes para la firma de carta de entendimiento.
- 3.2.4 Velar por el cumplimiento de la carta de entendimiento.
- 3.2.5 Dar seguimiento a la vigencia de la carta de entendimiento.

3.3 Asesoría Legal

- 3.3.1 Realizar el respectivo análisis de la carta de entendimiento, desde el punto de vista legal.
- 3.3.2 Remitir a la Decanatura la carta de entendimiento debidamente revisada, con su aprobación o desaprobación respectiva.

4. REFERENCIAS

4.1 Referencias internas

Ninguna

4.2 Referencias externas

Ninguna

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1 Dependencia interesada

- 5.1.1 La unidad interesada envía a la Decanatura la "**FE-DEC-01 Propuesta de carta de entendimiento**", con las justificaciones de la necesidad de dicho requerimiento.

- 5.2 El **Decano**, en caso de que, indique que procede la propuesta, coordina una reunión para discutir qué puntos van a estipularse en la carta de entendimiento.



Código: PE-DEC-02	Procedimiento para creación de una carta de entendimiento	Fecha de actualización: 02/09/2020
Versión 1		Página: 3 de 6

5.3 Dependencia interesada

- 5.3.1** Se reúne con la contraparte de la carta de entendimiento llámese empresa o institución para que se describan con detalle los puntos de la carta de entendimiento.
- 5.3.2** Después de varios borradores compartidos entre las partes y llegar a un documento maduro se envié a los representantes legales en este caso al decano y la contraparte.

5.4 El Decano

- 5.4.1** Recibe propuesta de carta de entendimiento.
- 5.4.2** Luego la traslada a la asesoría legal para su revisión desde el punto de vista legal y jurídico.
- 5.4.3** Si la propuesta nace en la Decanatura, procede a informar a la Dirección Académica o a la unidad de interés sobre la misma.
- 5.4.4** Luego la traslada a Asesoría Legal para continuar con el proceso.

5.5 Asesoría Legal

- 5.5.1** Estudia con detenimiento los alcances jurídico-legales de la propuesta de carta de entendimiento.
- 5.5.2** Una vez revisada la devuelve a la Decanatura para que sean atendidas las observaciones, en caso de que hayan, o para que se proceda conforme.
- 5.5.3** En caso de ser necesario, se remite nuevamente la propuesta para una segunda revisión.

5.6 Dependencia interesada

- 5.6.1** Después de que la propuesta sea analizada por el Asesor Legal, se procede a formalizar la carta de entendimiento o atender las observaciones señaladas.
- 5.6.2** De ser necesario, se convoca a reunión a las partes interesadas para clarificar algunas dudas de ámbito legal.



Colegio Universitario de Cartago

Código: PE-DEC-02	Procedimiento para creación de una carta de entendimiento	Fecha de actualización: 02/09/2020
Versión 1		Página: 4 de 6

5.7 El Decano informa a las partes interesadas que la carta de entendimiento no procede, y finaliza el proceso, si la carta de entendimiento no es viable.

5.7.1 Si la carta de entendimiento es viable, la traslada la carta de entendimiento (revisada) a la dependencia interesada para que se coordine la firma de la misma con las partes.

5.7.2 En caso de que no le corresponda, se procede con la coordinación de la firma directamente con las partes.

5.7.3 Firma de la carta de entendimiento en forma física.

5.7.4 Resguarda original de la carta de entendimiento y esta se delega en la Decanatura.

5.7.5 Entrega una copia a las partes interesadas.

5.7.6 Es importante señalar, que los representantes legales de ambas partes, (unidad interesada - decanatura) serán los que firmen la carta de entendimiento.

6. ANEXOS

6.1 [FE-DEC-02 Plantilla de Carta de entendimiento](#)

7. PRODUCTOS RESULTANTES DEL PROCEDIMIENTO

7.1 Carta de Entendimiento entre el CUC y ente externo

8. TIEMPO DURACIÓN PARA OBTENER EL PRODUCTO O SERVICIO

Actividad	Tiempo promedio	Responsable
Identificar necesidad de carta entendimiento	No determinado	Unidad interesada
Enviar solicitud a la Decanatura	Depende de los plazos de ley	Unidad interesada



Colegio Universitario de Cartago

Código: PE-DEC-02	Procedimiento para creación de una carta de entendimiento	Fecha de actualización: 02/09/2020
Versión 1		Página: 5 de 6

Remitir la solicitud a la Asesoría Legal.	Depende de los plazos de ley	Decanatura
Revisar la propuesta de carta de entendimiento y remite a la Decanatura	Depende de los plazos de ley	Asesor Legal
Informar a las partes si procede o no la carta de entendimiento	No definido	Decanatura
Convocar a las partes para firma	No determinado	Parte interesada
Firma de la carta entendimiento		Decanatura / parte interesada

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Sección	Descripción	Avalado por
1	02/09/2020	-	Creación del procedimiento avalado y aprobado mediante el oficio CUC-DEC-620-2020	Alexander Hernández Camacho Decano

10. ELABORACION DEL PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN

Creado o modificado por	Revisado por Gestor Organizacional	Avalado por Jefatura	Aprobado por Director de área
Vivian Smith Rojas Asistente Administrativa Decanatura	Roberto Soto Morales Encargado Unidad Gestión Organizacional	Alexander Hernández Camacho Decano	Alexander Hernández Camacho Decano
10/08/2020	14/08/2020	02/09/2020	02/09/2020



Colegio Universitario de Cartago

Código: PE-DEC-02	Procedimiento para creación de una carta de entendimiento	Fecha de actualización: 02/09/2020
Versión 1		Página: 6 de 6

			Fecha de Oficialización
Firma digital			